

Arca del Testamento entre sus enemigos los Filisteos. Porque no se acercava Moro con animo enemigo à ella, que no muriesse muerte arrebatada. Y assi retrate la proposicion el P. Macitto; pues aunque afirma que la llevan muchos Autores, Zurita, que pone al margen, siente lo contrario. Y quando dize: (56) *Lo segundo, en que esta Villa protestò este principal Patronato de la Imagen Santissima de Atocha, fue en las tres vezes que en ombros de sus Cabos, con militar pompa la entraron triunfando en su Alcaçar, segun unos, ò en la Iglesia Mayor, segun otros: le podrá dexar, si expresa quien eran estos Cabos, quien los unos, y quien los otros?* Porque el Psalmo del Profeta Rey, que pone al margen, ni està citado con fidelidad, ni lo declara, aunque escriba despues: *Y siendo Profeta, digo que fue aun religioso empleo ordenado, pues no sabemos si fue ordenado el empleo, ò el Religioso: quite, no obstante, los demàs textos de David, Cayetano, y Alciato para otro lugar, porque ya en este quita à Geronimo de Quintana: Ad pedem litera: todas las salidas que hizo la Sobrana Imagen de Atocha, aunque le avia transcripto antes Fr. Gabriel Zepeda para que les digamos: Alij laboraverunt, & vos in labores eorum introistis: (57)* y advierta, que si las dexa, es solo para desvanecer todo lo escrito en su bien logrado Apologético: empero por sino lo cree, responda; no es cierto, que en este, à quien intitula, *Verdad Triunfante*, afirma, (58) que Reynando el Señor Don Alonso el Sabio en la Era de 1313. padecieron estos Reynos vna gran seca; y que acordò Madrid, como à ultimo refugio, hazer rogativa à Nuestra Señora de Atocha, y para mas obligarla traer à su devoto San Isidro? Y no lo es, que para

(56)
Mag. cap. 15. n. 137.

(57)
Iohan. cap. 4. n. 38.

(58)
M. fol. 178. n. 145.

para esta comprobacion, cita el P. Maestro à Pereda, y à Quintana: Pues estos con el Padre Zepeda alegan à Iuan Diacono, (59) testigo ocular, y el primero que refiere el caso, asentando, que la Ermita de Nuestra Señora, adonde llevaron à la razon el Cuerpo del glorioso San Isidro, distava de Madrid *casi dos millas*, como ya lo hemos intinuado, y alli tambien avian llevado los Vecinos de Illescas en fervorosa Procesion à Nuestra Señora de la Caridad: (60) y por consejo de vn Religioso del Orden Serafico, que predicava, pasieron el Cuerpo del glorioso San Isidro à los Pies de las dos Sagradas Imagenes, y de improviso llovió con abundancia, que esto lo omite el P. Maestro para poder decir resolutivamente: *Nunca se solicitò mas Patrocinia, que el de Nuestra Señora de Atocha*, aunque en el caso presente diga Iuan Diacono, que *se hazian Procesiones à diversos Santuarios, llevando por guia el Estandarte de la Santa Cruz*: circunstancia, que no suprimen otros de quien se vale, como tampoco que estava aquel *Real Palacio de Nuestra Señora*, distante de Madrid, *como dos millas, ò algunas millas lexos*; aora conocerà el P. Maestro, como nosotros no alexamos de la Villa al Divino Simulacro, sino todos sus Historiadores, que son los que con impiedad destierran à esta Venerable Imagen de Madrid, para que esta quexa sea solo contra quien tan impio destierro ha intentado, segun lo ponderan sus Christianissimas clausulas, (61) y conocerà tambien q̄ deve satisfacer al siguiente dilema: ò es cierto, que este Milagro fue obrado por invocacion de la Soberana Imagen de Atocha en su Santissima Ermita, ò no; si es cierto, como lo supone el P. Maestro,

(59)

Ioan. Diacon. in vita S. Isidor. in fin.

(60)

M. Fr. Greg. Argaiz el Labrador de Mad. Mila. 52.

Quint. Antig. N. S. de Atocha, lib. 2. cap. 3.

Fr. Gabriel Zeped. cap. 16. Hist. N. S. de Atoch. fol. 207.

Fr. Franc. Pereda, Patron. de Mad. lib. 2.

P. Euseb. Neiremberg. V. S. Isidor. in Flos Sanct. Rivadenei. die 15. Maij.

(61)

Maest. Dedicator. à Madrid.

con autoridad de tantos, son indubitables estas conlequencias: luego no estava su Santa Ermita en tiempo de San Ildefonso (62) en la Vega de Madrid, pues mas de seis siglos despues la hallamos algunas millas lexos: luego el Docto, Sabio, y Discreto Senado de Madrid, no pactò con los Moros el culto publico, y solemne de essa Milagrosa Imagen, preeligiendola entre todas las demàs de la Villa: (63) porque 561. años despues se encuentra como dos millas distante: Luego Gracian Ramirez no labrò su Santa Ermita en el mismo sitio que oy tiene su Còvento, porque 555. despues se hallava casi dos millas apartado de èl: luego no era essa Ermita donde iba todos los dias el glorioso San Isidro antes de ir à su labor, porque 103. despues estava cerca de dos millas lexos del Pueblo: luego con razon se podrà dezir, que hasta los de 1523. en que se desanejó de la Abadia de Toledo, no fue la Ermita, ni la Santa Imagen de essa Coronada Villa, aunque en esse año la hallò Quintana (64) un quarto de legua fuera de Madrid. Vna de dos P. Maestro, ò borre de su libro, y haga borrar de todos los demàs este Milagro: ò ha de persuadirse à que son ciertas nuestras conlequencias, porque Iuan Diacono, y Racionero de Santa Maria de la Almudena; Autor primero, y de quien todos se valen, fue Testigo ocular; y por sentencia de las Sabias leyes se le deve dar mas credito, que à mil que afirmen lo contrario, (65) sin ser inmediatos al suceso; con q̄ aviendolo èl sido tanto, su grãde autoridad nos impele à bolver al P. M. sus nueve conlequencias, diziendo: Luego la Tradicion, y la Historia nobisima, que lo defiende son fantasticas, y sin fundamento. Empeto no repro-

(62)

Muriò el Sãto año de 669.
Segun el Maest. Villeg.
Sãtos de España, fol 655.

(63)

Mag. fol. 35. 55. 60. 62.
65. 68. y 151.

(64)

Quint. Antig. N. S. de
Atocha, cap. 11. fol. 31.

(65)

Farinac. Praxi. crimin.
q. 65. n. 135. & sequent.
Ioan. Gutierrez, allegat.
6. ex num. 1.
Thom. Sanch. de Matrim.
mon. lib. 4. disp. 27. ex
num. 1.
Ioan. Garcia de Nobilit.
glos. 27. n. 36. & 37. &
glos. 34. n. 2. & 3.

Hacimos las demás por no entangrenar la Pluma, pues no importa, que nos verçça en improperios, si le vençemos en razones, conociendo, que *Nemo læditur, nisi à se ipso.*

CAPITVLO DVODECIMO.

Refutase todo el contexto del Capitulo diez y ocho de nuestro Impugnador.

§. I.

ENTRA con feliz acrimonia el Padre Impugnador, assentando, que el Fiscal no trae en su Historia, para comprobar el Patronato, y antigüedad de la Real Imagen de la Almudena: *Si quiera ni una razon, ni un Autor en su abono, que abrace su sentir. Confesso es demasiada confianza, y amor de su propria autoridad, ò por mejor dexir simplicidad, por no interpretarlo à soberbia: pues no puede dexar de saber, siendo Coronista Regio, que la Historia no tiene mas principio para discurrir, que lo escrito por los Autores: y por lo no escrito, Sapientissimo Padre, (1) aunque aora se olvida, que nos dixo en otra ocasion, que andavamos Afanando con mucha tropa de Autores, para probar lo q̄ ningun Christiano disiente, (2) Y luego: No ay Catolico, que no sepa la autortad firme, que las verdaderas, y continuas tradiciones de padres à hijos gozan; pero todos saben, que si la tradicion no es continua, y se opone à la verdad de las antiguas, y autenticas Historias, es indigna de fe, y levedad de animo darla credito: empero atendiendo à que el*

(1)
Comburi possunt li' r' monumenta perire; Nostra mori possunt, & transcripta mori.
Insta sed genti dum generit ipsa superstes, Traditio viva cum quasi vocis habet Ovven. Epig. libvnu 236.

(2)
 M. cap. 2. f. 7. & cap. 18. fol. 217.

P. Impugnador, sin tener un Autor en su abono que abrace su sentir, tacha dos Milagros de la Sobetana Imagen de la Almudena, que perpetua la firmísimas Tradición de su Apostolico Templo, en forma filogislica le arguimos así: *Per te*, no ay Catholico que disienta de las Tradiciones continuas, no repugnantes à la Verdad de las Historias: *Sed sic est*, que à esta de la Iglesia de Santa Maria, no ay Historia, que la repugne, antes las ay para corroborarla: *ergo*, es digna de fee, y no es Catholico quien disintiere de ella: la menor, que es donde puede tropezar, su gran juicio, se allanará en este Capitulo para fortalecerse en el *Triunfo Verdadero*; y puesto que estiva en la *Antigua, y autentica Historia* de Gerónimo de Quintana, que por virtud del P. M. se encanece, y autentiza, hallandola con sus sesenta y quatro años de edad, verá como no repugna los dos Milagros. Y suponiendo lo primero, que al P. Iuan de Mariana (3) se cita para la narració Historial de nuestro assumpto, no para las circunstançias del milagro; pues él cõ otros, solo escriben, que *Ali Abenjuceph*, demolió los Muros de Madrid, y que en vna Historia general fuera prolija superfluidad de tenerse à expressar todos los prodigios, que acontecieron à la sazón, en quantas Ciudades mencionan; y que no es prueba de que lo impugnan, el que no los refieren, porque es desestimadísimo este argumento negativo en todas las Escuelas: atiende el P. Maestro à su Clásico Quintana, y recoge su deposicion con la nuestra, verá en que poco difieren.

(3)
P. Marian lib. ro. cap. 8.
Coron. gotic. P. 2. f. 245.

§. II.

DIZE nuestra Historia, (4) Ali Abenju-
 ceph, llegó à ponerse à vista de los Mu-
 ros de Madrid, y como à sus Mora-
 dores cogió casi de improvísò el assalto,
 libraron toda su prevenciõ en el valor, y
 la nobleza que les asistia, y oponiendose
 esforçados à la pujança del barbaro, fue
 imposible resistirla, pues abatiendo gran
 parte de las Murallas de los Romanos, en-
 trò à fuerça de Armas en la Villa. *Y quin-
 tana dixè:* (5) Llegò à Madrid, cercòle, y
 aunq̃ con valor se defendierò los de den-
 tro, fue rãta su pujança, y el corage q̃ traia
 de ver frustrados sus intentos, que le en-
 trò por fuerça de Armas, sin que de parte
 de la Villa pudiesse aver resistencia huma-
 na, que bastasse à tanta furia, por cogeries
 desapercebidos, y de Improvísò. *Prosigue
 nuestra Historia:* Con tan sangriento des-
 trozo, que obligò à los Moradores à des-
 amparar sus casas, y haciendas, retirando-
 se dentro de la Muralla antigua de los
 Griegos, que estava contigua à la Iglesia
 de Santa Maria la Real de la Almudena.
Y prosigue Quintana: Entrò dentro el Alar-
 be, executò su ira à sangre, y fuego: los
 moradores desamparando hacienda, y ca-
 sas, se retiraron al Alcalçar, recogiendo
 en èl los niños, viejos, y Mugerès. Note
 el P.M. que dixo antes, (6) que el Alcaçar
 estava junto à la Puerra de la Vega, à la
 parte del Muro, dande arriuan las casas del
 Marques de Pobar, que son casi frontero de la
 Iglesia Mayor de Santa Maria. Proseguimos
 nosotros. Allí, pues, con reverentes ge-
 midos impetravan el divino favor del

(4)
 Histor. de la Alm. lib. 2.
 cap. 9.

(5)
 Geron. de Quint. Antig.
 de Mad. lib. 1. cap. 67.

(6)
 Quint. vbi iupr. cap. 3.
 fol. 4.

,Valuarte de la Fè , reverenciando à su
 ,Celestial Patrona,por Castillo,Alcaçar,
 ,y Muro , in contrastable. Allí tenaz, y so-
 ,bervio porfiava en arrimar escalas à la
 ,parte del Muro, que derrivada quedó des-
 ,de la milagrosa Invencion de Nuestra So-
 ,berana Imagen, y esta Celestial Patrona,
 ,arrojava las escalas, y precipitava à los
 ,Moros, que intentavan profanarle en el
 ,assalto. Estando los affigidos Matritenses
 ,negados à todo socorro humano, insisti-
 ,ron en apelar al Divino, y con devotas la-
 ,grimas, que son la mas sonora eloquencia
 ,de los ojos, pues con ellas no parece que
 ,solo se pide , sino que se persuade , como
 ,tanto alcançan, llegavan à besar reveren-
 ,tes los pies de su Sagrada Patrona de la
 ,Almudena: *Y prosigue Quintana. (7)* Defen-
 ,dianse con valor desde dentro , que co-
 ,mo defauciados de la vida, antes de per-
 ,derla querian vengar su muerte : encen-
 ,dióse la guerra , porque la porfia del Mo-
 ,ro, era obstinada, mas la providècia Divi-
 ,na, que no desampara los suyos en el ma-
 ,yor aprieto, embió de socorro , en favor
 ,de los cercados vna gran peste sobre el
 ,campo contrario , que los consumia , y
 ,abrasava , y los iba acabando por instan-
 ,tes: *Proseguimos nosotros* : Y porque no se
 ,atribuyesse este suceso milagroso à po-
 ,der, ni valor humano, permitió la Mage-
 ,stad Divina, en honra de su gloriosa Ma-
 ,dre , que sobre los Moros viniesse vna
 ,mortal pestilencia, de que los mas queda-
 ,ron agonizando entre su barbara defes-
 ,peracion, y los menos huyeron ignomi-
 ,niosamente al Africa , sin poder hazer
 ,hostilidad alguna en toda España. *Y con-
 cluye Quintana.* No le costò el tragico
 ,trofeo al Alarbe poco, porque perdió en

(7)
 Quint. vbi sup. fol. 92.

el asalto la mayor parte de la gente; y nos
 , à manos del valor de los del pueblorotros
 , à las de la enfermedad, que les hecía con
 , mucha mayor furia que sus contrarios.
 , Perdió los brios Hali, açò el cerco, dexò
 , libre la Villa, porque la mano del Señor
 , le echava de ella. Si se quitare los anto-
 jos de la passion el P. M. conocerà que
 nuestro razonamiento del de Quintana,
 difieren solo en la narrativa, que aunque
 sea insuficiente, no defautoriza la verdad
 del suceso, para dezir que en èl *ay mucho*
de invencion, (8) y que Quintana, siendo un
Autor tan pio, no lo omitiera, si lo huviera vis-
to autentico, y si huviera sucedido tal milagro,
pues como se ve le condena, con que prueba
real, es para que le niegue el menos escrupulo-
so. Padre M. el menos escrupuloso puede
 ser que le niegue, aunque hará muy mal;
 però el mas Historiador fabrà, que el *Alca-*
zar estava contiguo à la Iglesia de Santa
 Maria de la Almudena, dentro de la Mu-
 ralla de los Griegos, (9) y que quando re-
 fiere Quintana, que *la Divina Providencia*
imbìo de socorro en favor de los cercados una
gran peste sobre el campo contrario; y quando,
 que *Hali açò el cerco, y dexò libre la Villa,*
porque la mano del Señor, le echava de ella,
 no se opone à que fuesse por intercesion
 de la Reyna de los Angeles, en su Mila-
 grosa Imagen de la Almudena, omitiendo
 esta circunstancia, por no aver leido la
 autentica Tradicion de su Iglesia; pero le
 bastò dezir, que *la mano del Señor,* echava
 de la Villa al Moro, para confesar impli-
 citamente, que fue por medio de su Ma-
 dre Puríssima, pues siendo *Autor tan pio*
 fabrà, que nada haze su Divina Magestad
 en beneficio de los hombres, que no sea
 por manos de la Inmaculada Virgen,

(8)
 Macf. num. 179. y 180.

(9)
 M. Juan Lopez de Hoyos.
 Recivimient. à la Señora
 Reyna D. Ana de Aus-
 tria.
 Gregor. Lopez, Ma-
 der. Discor. Mont. Sant.
 de Gran. cap. 12.

(10)
Omnia voluit fieri per
Mariam D. Bernard.

(11)
 Mag. fol. 224.

(12)
 Quintan. Antig. de Ma-
 drid cap. 49. fol. 68.

aviendolo aprendido del dulçissimo San Bernardo. (10) Con que si el P. Maestro supiera la posicion, que tenia Madrid en aquel tiempo, no huviera escrito en este. *Para que se entienda quan de veras se opondè à este milagro Quintana, referirè sus palabras, en que no se hallara ni vna que à milagro refuene.* (11) Y aora formamos este Dilema; ò los sitiados eran Catholicos, ò no; si lo eran (como es evidente) fue preciso acudieffen à Dios, por medio de su Soberana Imagen de la Almudena, pues al sitio donde se avian retirado, no avia otra, ni otra Iglesia, sino la de San Miguel de Sagra. (12.) Luego qualquier Catholico creerà piadosamente, que entraron en la Iglesia Mayor, contigua à el Alcaçar donde estava el affigido Pueblo, y en ella deprecaron la Divina Misericordia: luego no ay Historia, que repugne à la nuestra: ni ay quien *dissenta de su veridica relacion.*

S. III.

Aviendo convencido no oponerse el P. Mariana, ni Quintana, à nuestra narracion Historial, aunque sea prolixidad, ha de ver el P. M. que ay quien la corrobore con mathematica demonstracion; pues Don Francisco de Fuentes Vizcarreto, Auditor General del Exerciro de Cataluña, Alcalde de la Real Audiencia de Sevilla, y Chronista de la Real Esclavitud de la Soberana Imagen de la Almudena, menciónando este Milagro, dize: (13) *Entrò las Murallas de la Villa, por fuerça de Armas, que eran las que ceñian por la Puerta de Guadalaxara, y luego el Alarbe executò su ira à fuego, y à sangre,*

(13)
 Vizcarreto. Histor. de la
 Almud. cap. 20.

tanto, que los Moradores, desamparando
 sus casas, y hacienda; con todo lo que tenian, se retiraron dentro de la otra Muralla, fundada por los Griegos, que se via pegada a la Iglesia de Santa Maria; al Divino Alcazar, y Sagrado Templo de la muy Venerada Imagen de Nuestra Señora de la Almudena, pues ya no les quedava otra retirada mas segura, ni otra esperanza, que valer se de la Proteccion de esta Soberana Señora, que sin ella ya les amenazava el perecer todos, à manos de aquel Barbaro enemigo, que con tantos assaltos los pretendia acabar: levantaron à Dios el espíritu, suplicandole les valiesse su Poderosa Mano, que fuerças humanas conocian no eran poderosas para resistir à tanto poder; y aqui derramando todo el Pueblo infinitas lagrimas llamavan por mediadora à la siempre Virgen Maria Señora nuestra, invocandola por este Sagrado nombre de Almudena; y acudiendo à su Sagrado Templo quien duda, que harian de él, su Barbacana, y que dentro de él tendrian su consejo? Y mas siendo à los ojos de esta Sagrada Imagen. *Y mas abaxo escribe.* Así luego sucedió milagrosamente, que oyendo la Divina Providencia tan bien apadrinados ruegos, parece que peleavan Angeles, en defensa de la Villa, y que los asistia nuestra Valerosa Capitana, segun la gran mortandad, que havia de los Moros en aquella Muralla, Puerta, y Cubo, à donde la Santa Imagen estuvo escondida, que viene à ser en la Plazuela de esta Iglesia, sin que jamás pudiesse ser escalada; y porque esto no se atribuyesse à valor humano, permitió la Divina Piedad, para mayores glorias de su querida Madre, que de improviso dióse

en los Moros vna Pette, con que cayendo muertos de su estado se retiraron à toda priesa, como lo hizieron ignominiosamente, sin poder hazer en España otro daño. Cotege aora el P. Maestro esta Narracion con la nuestra, y verá, *quan insulfamente se citan estos Autores, segun escrivi su elegantissima Pluma, (14)* y note la diferencia que ay entre tratar vna materia *ex professo*, ò por incidente, y como Vizcarreto, que escriviò poquissimo despues que Quintana, *Autor tan pio*, hallò firmissima Tradicion, *sin aver peligro en el olvido maravilla tan grande*, para que repugnasse à la Historia? Con que probada la menor del primer Silogismo, se corrobora la nuestra, pues no fue (como fiente el P. Maestro) *inventada*, ò à *ganar alguna conveniencia*, ò *inducir à otros en error: de los quales fues el primero es feo, y pernicioso el segundo*; que es la Christiandad con que te explica, sin explicarse, por lo que no merece mas respuesta que la remission de la injuria: * y mas sabiendo, que ninguno ay sin crimen, ni se hiere sino à sí mismo.

(14)
M. fol. 224. 226. y 230.

*
*Criminis est nemo, nemo
discriminis expers:
Nos indiscrimen crimina
nempe vocant. Ovven.
lib. Vnus. Epig. 201.*

§. IV.

DIZE con la fidelidad, que acostumbra el P. Maestro: (15) *El segundo prodigio que alega, es el que sucedió por los años de 1193. y lo que dexamos escrito es lo siguiente. (16) Este milagroso successo, perpetua la Tradicion en un espacioso quadro, que se vee en el Portico de su Iglesia; y sucedió à los vltimos del mes de Agosto, por los años de 1197. Empero, aunque equivoca el computo el P. Maestro, no por esso se*

(15)
Mag. fol. 231.

(16)
Histor. de la Almud. lib.
2. cap. 16.

olvida de tu acrimonia, pues dize: (17.)
Lo que yo noto es, no cite en este caso à Quintana. Mas con industriale dexò, porque totalmente se opone à su milagrosa Narracion; y no lo deviera notar si fuera tan gran Historiador, como Theologo; pues Quintana escribe, que Aben-luceph, llegó à Vista de Madrid, y no se atrevió à sitiarla, (18) con coya deposicion, no se opone à nuestra Hutoria, sino à las mas clasicas de España, que ponen el asedio en el año de 1197. alguno mas, ò menos; empero èl absienta se bolvió à Andalacia, con su exercito, determinando de bol ver à la guerra el año siguiente con mayor furia, como lo hizo quando en la batalla de las Navas de Tolosa milagrosamente fue vencido por los nuestros. Note aora la industria con que se dexò de citar, advirtiendò, que el año siguiente era el de 1198. y de todas las autenticas Historias conta, que se venció la Batalla de las Navas, el de 1212. en que van algunos de diferencia: y pues se ha descubierto la industria, cotege aora nuestra deposicion con la del Chronista de la Milagrosa Imagen, q̄ mejor informado escribe: (19) Aben

1. Iuceph, llegó à la Villa de Madrid con
 2. animo de ver si la podia conquistar, pero
 3. hallóla à su parecer bien amurada, y
 4. mejor apercebida, y con razon no se
 5. atrevió à sitiaria, ni los nuestros à cobrar temor; no porque en la Villa huviesse
 6. se otras Murallas mas fuertes; que las
 7. passadas, pues antes estavan mas arruinadas
 8. de los combates, sin aver tenido
 9. otro reparo, ni fortaleza de consideracion,
 10. sino que corria mas que otras vezes la defensa de la Villa por cuenta de
 11. la Virgen Santissima Señora nuestra,
 12. afiançados en tener patente, y en su com-

(17)
 Mag. fol. 233.

(18)
 Quint. lib. 1. Antig. de
 Mad. cap. 68.

(19)
 D. Francisco de Fuentes,
 Hist. N.S. de la Almud.
 cap. 21.

,, compañía à su Venerable prenda la
 ,, Real de la Almudena , y así le pareció
 ,, al Moro, que la Villa estava fuerte, è in-
 ,, contrastable : pero como el Barbaro con
 ,, particular delvelo , intentava conquis-
 ,, tarla, si ya no por asaltos , como lo pre-
 ,, tendió el Rey Ali (quizás por aver tam-
 ,, bien heredado su terror) quiso por no
 ,, perder su gente, y salir con su desinio, co-
 ,, ger las veredas , y camino del sustento,
 ,, no dando lugar a que passasse cosa , para
 ,, que oprimidos de la hambre se rin-
 ,, dieran , dando orden para abrasar las
 ,, Mieses , y talar los Campos de su con-
 ,, torno : y como esto iba con rigor tan
 ,, grande , viendose los nuestros tan apre-
 ,, tados , por conocer el manifesto peli-
 ,, gro en que se hallavan , así por no po-
 ,, der ser socorridos, ni de presente tener
 ,, poder con que salir à desvarar al ene-
 ,, migo , acordaron por vltimo remedio,
 ,, acudir à valerse todos de la Proteccion
 ,, de la Virgen Señora nuestra, su acostü-
 ,, brada medianera, delante de esta su pre-
 ,, ciosa Imagen de la Almudena ; (20) se-
 ,, gun consta de algunos Papeles de la
 ,, Iglesia de Santa Maria , y de la Tradi-
 ,, cion de algunos que la conservã, de que
 ,, he sido informado , y allí suplicando-
 ,, la con humildes ruegos no permitiesse
 ,, pereciesen de hambre , ò à manos de
 ,, los Infieles , que ya por su obstinacion
 ,, les negavan buen partido ; derramaron
 ,, muchas lagrimas, con Fè , y confiança ;
 ,, oyò la Inmensa Piedad su Oracion tan
 ,, bien en caminada , y permitió para otra
 ,, gloria de tu Divina Madre , que estando
 ,, rezando este affligido Pueblo ante esta
 ,, Milagrosa Imagen, vnos niños (que aca-
 ,, so estavan jugando en la Calle) sin cuy-

(10)
 Note el Paura Maestro.

; dado vrgassen vna Tapia,ò Pared recien
2, hecha, de la que circumbalava al Cuer-
3, po de su Sagrado Templo (que avia si-
4, do antes Alholi del Moro) y por permi-
5, sion Divina, y milagroso caso, si ya no
6, diga eran Angeles en transfiguracion
7, de niños, desmoronando la tierra de las
8, Tapias vieron caer granos de Trigo; y
9, luego dieron los niños voces de este
10, inopinado suceso, y la gente, como
11, quien lo estava deseando, acudio à la
12, parte que señalavan, y descubriendo lo
13, que podia ser, se viò que por baxo del
14, Cuerpo de la Igleſia avia vn Silo de can-
15, tidad de Trigo, que parece los Moros le
16, avian guardado para los aprietos que
17, tuviesſen, y milagrosamente, despues de
18, tantos años, que la Villa avia salido de
19, su poder, se hallò bueno, y de provecho,
20, con que el Pueblo se sustentò, y tuvo
21, para salir de hambre, y poder resistir al
22, Sitio en que se hallava congojado; y con
23, grande aplauso, todos concurrían al Sa-
24, grado Templo delante de la generosa,
25, y muy amada prenda de nuestra Señora
26, la Real de la Almudena, atrendir co-
27, piosas gracias à Dios nuestro Señor, y à
28, su Sacratísima Madre, de aquel tan sin-
29, gular beneficio, que avian recibido de
30, sus Venerables Manos: Primer milagro
31, de Pan, que esta Divina Señora obſten-
32, tò por su milagroso Renombre. El Moro
33, como tuvo noticia de este prodigioso
34, caso, perdiò del todo la esperança, y de-
35, xando de proseguir su designio, se retirò
36, con mucho sentimiento: esto se colige
37, sucediò à los vltimos del mes de
38, Agosto del mismo año

de 1197.

§. V.

Esta es la Historia, y la constante Tradicion de Santa Maria de la Almu-
dena, aora declare el P. M. *El credito que se le deve dar por si, y por quien la cita, (21)* que sino es la lentencia en nuestro favor, le acomodaremos la consecuencia del Silogifimo; y para que conozca se perpetua indef. & bie esta verdad en varios instrumentos, lea la Carta de Esclavitud, que anda en manos de todos los indignos Siervos de esta Soberana Reyna. donde verà autorizado este suceso, y *De molde*, que es lo que afirma tiene mas autoridad: entre, despues por las Puertas de la Iglesia de Santa Maria (si tuviere devocion) y en el Portico hallarà en vn espacioso lienço (mas antiguo que Quintana) todo el milagroso calo, con quanta demonstracion cabe en la Pintura; leale luego si gusta, en vna lamina de bronce (tambien mas antigua que Quintana) que està en el Pilar de la Puerta, escrito en quintillas: Entre dentro de la Iglesia, y le hallarà contextado en diferentes partes, y si no ha de dar por apocrifio lo que senos en sena desde el Pulpito, crea que por espacio de mas de veinte años le hemos oido ponderar à los mas insignes Oradores, que ha celebrado esta Corte, no los nombraremos todos, porque no caben en muchas lineas sus nombres, Titulos, y elogios: (22) Sea el primero el Venerable Confessor de su Magestad, Don Fray Thomàs Carbonel; despues, al eloquentissimo Don Fray Francisco de Sobrecasas; despues, al muy erudito P. Presente:

(21)
Maest. num. 186.

(22)
Carbon. Ousp. de Signe.
Sobrecas. Arzob. de Ca-
ller.
Ahum. Pred. de su Mag.
Blanco, Pred. de su Mag.
Madrid. Pred. de su Mag.
Guerra, Pred. de su Mag.

sentado Fr. Juan de Ahumada, todos de su Sagrada Religion; empero no citemos à los Venerables difuntos, sino à los vivos Venerables, y sea vno que valga por muchos, que es el Sapiëntissimo Padre M. Fr. Francisco Blanco, cuyos titulos son menos que su nombre: y otro que lo ha repetido mas que todos, y es el Apostolico Varon Fr. Ioseph de Madrid, como tambien el facundissimo Orador Fray Manuel de Guerra, y Rivera, &c. No es culpa callar otros muchos, sino temor de la prolidad, debiendo mencionar aora à vno de los que aprueban el científico Tratado del Padre Maestro, que es Don Ioseph Martínez de Casas, porque en su bien lograda Aptobacion escribe: (23) Solo podrè dezir, q ha mas de 18. años que prediqué el lugar de Ioseph en vno de los dias de la celebre Octava, que se celebra à esta Señora de la Almudena, coronándola con este nombre de Almudena, desde el dichoso, que se apareció en el Cubo de la Cerca de Madrid, proximo al Aloli, ò granero donde se guardava el trigo, y de ai tomó el prodigioso nombre de Almudena, coronandose con su mesmo beneficio, con que socorrió la necesidad de este Pueblo. Y aunque este insigne Censor se explica obscuro, lo quiso dezir claro. Luego aviendo vna continua Tradicion, corroborada con tantos, y tan singulares Varones, yerro muy descolorido será, que vn Autor del año de 94. quiera refutarla, aviendo asentado, que no ay Catholico, que disienta de las Tradiciones continuas, no repugnantes à la Verdad de las Historias: y nosotros, creyendo es muy Catholico el P. Maestro, y como tal capaz de retractacion no le aplicamos la consecuencia.

(23)
Doct. Casas, en la Aprobacion.

CAPITVLO XIII.

Corrigense muchos errores del capitulo diez y ocho del dicho Impugnador.

§. I.

DA infeliz principio el P. Maestro à la Narracion de este capitulo, con simulcadenes viciosísimos à este modo: (1) Cosa es bien digna de notar, que para vn assumpto, (tan dificultoso, agrio, y escabroso para algunos, de intentar) y porque no parezca mal Vizcaino, quien es buen Māchego, y haga la Redondilla cabal, (aunque no perfecta) puede dezir: Cosa es digna de notar, que assunto dificultoso, agrio, seco, y escabroso para algunos de intentar: donde dize: Aunque propone algunas congruencias, y congeturas, son muy comunes, y de ellas, aun à quien no intenta ser porfado, solo se puede probar lo que hemos dicho, dandole à esta Santa Imagen el tercer lugar en el Patrocinio de Madrid: pues anda tan generoso, que concede vn tercer lugar à la Soberana Virgen de la Almudena; para que suene su locucion en Castellano, diga: Aun en quien intenta ser porfado: ò por mejor dezir: Aun al que no intenta ser porfado, solo podrá persuadir lo que hemos dicho: y en justicia consulte à la Imagen Soberana en primer lugar: Creyendo, que la que estava sobre la Puerta de Guadalupe; (2) ni era de la Antigüedad que juzga el P. Maestro, ni se ocultò en

(1)
Mag. cap. 18. fol. 217.
M. Bartholom. Ximen.
Paton, de figuris victiosis.
Eloquentia Rom. & Española, cap. 9.

(2)
M. fol. 160. y. 213.

en la desolacion de España, ni se cree y tiene por cierto está oculta en el corazon de Madrid, donde tantas Bobedas, Cuebas, y Zanjias se han abierto, y no obstante no se ha descubierto, prenda tan deseada; pues el mas clasico Historiador, (3) escribe lo contrario, tratando del incendio que aconteció por los años de de 1580. quando ganó à Portugal el Señor Don Felipe Segundo, y pusieron muchas luminarias sobre esta Puerta; oygale: *Llevaron à la Iglesia de san Salvador las Imagenes de Nuestra Señora, y del Angel de la Guarda, que diximos estava en ella, porque no hiziesse en ellas algun sacrilegio el furioso incendio, donde estuvieron algunos dias, hasta que la de Nuestra Señora llevaron à Lorito, donde se venera con invocacion de Nuestra Señora la Mayor, y la del Angel, à la Ermita que hizieron los Porteros de la Villa, y Corte; y advierta, que Quintana cita al Maestro Iuan Lopez de Hoyos, testigo ocular, para que no afirme segunda vez el P. Maestro, que la Soberana Imagen de la Virgen Maria, está oculta en el Riñon de Madrid, pues la puede reverenciar en el Colegio de Nuestra Señora de Lorito. En vista de lo qual puede no andarse graduando à las Sagradas Imagenes, en segundo, ni en tercero lugar, pues por lo que assimilan, todas merecen el primero; y si deduce el grado, de la antigüedad, ninguna sino la de la Almudena; aunque diga, hablando de la Santísima de Arocha, (4) *Que si à alguna Imagen en esta Imperial Villa le conviene el titulo de vnica Patrona, es à esta, pues fue su vnica Redemptora*, porque no ay mas vnica Redemptora, que la Purísima Virgen, y por lo que representan todas sus Imagenes: pero persuadimonos à que alude con la repetición*

(3)
 Quint. Antig. de Mad.
 cap. 17. fol. 24. y M. Iuan
 Lopez de Hoyos.

(4)
 Mag. fol. 219. y 220.

de unica, à su mayor antigüedad, pues ha dicho antes Quintana, con palabras de mas autoridad, y peso, dà la primacia en la reengendraciõ en la Fè à los primeros Fieles de esta Imperial Villa, à la Santissima Imagen de Arocha: cuya clausula es digna de Censura; lo vno, porque aunque Quintana yerra mucho, (5) no tanto como esto, pues con palabras de mas autoridad, y peso: quando la nombrò Patrona, escrivio: *Es la Iglesia Parroquial de Santa Maria la mayor, y mas antigua de esta Villa, por ser la primera de todas, y en quien primero los primeros Christianos que hubo en esta Villa, adoraron à Dios, y reverenciaron su santo nombre, luego que les amaneciò la luz del Sagrado Evangelio, por medio de la Predicacion del Apostol Santiago, y de sus Discipulos:* lo otro, porque refuta la sentenciã del Padre Maestro, y aunque fue mas Historiador que Theologo, sabria, que la Fè Catholica, nunca naciò, porque todos sus Articulos son eternos, y de eterna verdad: manifestòse à los Angeles, quando fueron criados; manifestòse à nuestros primeros Padres, quando los formò el Immenso Poder, al Varon del poivo de la tierra, y à la Muger de la costilla, y carne del Varon, como lo explicò el Apostol, (6) llamando al sueño de Adan, Sacramento grande de Christo, y de su Iglesia; y en virtud de la Fè Catholica de Christo Venturo, se salvaron los buenos, y por la infidelidad, se condenaron los malos: y así explique el P. Maestro, puesto que es mas Theologo que Historiador, en qué sentido hemos de entender, *la primacia en la reengendraciõ en la Fè à los primeros Fieles, de esta Villa?* Y pongalo en buen Castellano, advirtiendole, que los primeros Fieles fueron hijos del Apostol Sant-Iago.

(5)
Quint. Antig. de Mad.
cap. 36. y 41.

(6)
*Et erunt duo in carne una
Sacramentum hoc magnum
est, ego autem dico in Chri-
sto, & in Ecclesia. Paulo
ad Ephes. cap. 5. n. 31. &
32.*

y que la Fè no nace, ni le engendra, sino se enseña, y se establece; y que nuestro Sagrado Patron la avia enseñado, y establecido siglos antes que se adorasse à la Soberana Imagen de Arocha; y así tenia en Madrid muchos hijos de los que avia engendrado en Cristo Señor Nuestro, que serian reengendrados, quando entraron por las Sagradas Puertas del Bautismo à la Militante Iglesia.

§. II.

DExando, empero, puntos tan delicados, para superior Tribunal: donde dize el P. Maestro: *A esta, à su parecer raxon, (7) no lo ferà el quitarla, aunque es dissonante, prosiguiendo, solo quisiera saber, como infiere el Patrocinio de Nuestra Señora de la Almudena en Madrid, por averse ocultado, y retirado la cara en la persecucion de los Mahometanos? Y luego: Si es raxon que concluye el Patronato, no aver huido el rostro al enemigo; por què ha de convenecerle, el averle ocultado en tiempo de mayor tribulacion? Y si esto quisiera saber, borre estas clausulas, creyendo que las Imagenes de la Reyna de los Exercitos, no se ocultan, ni retiran la Cara, ni huyen el Rostro al enemigo; antes si le quebrantan la cabeza, sin firmar con èl treguas, ni paz en algun tiempo; (8) y sepa tambien, que si retiraron los Christianos à la Milagrosa Imagen de la Almudena, en la persecucion Mahomerana, y no en las diez que padecio antes la Nabe de S. Pedro, fue por altissima Providencia, y que aun estando oculta, asistia al Patrocinio de sus devotos. Donde escribe despues: (9) Los Autores que*

(7)
Mag. fol. 220. y 221.

(8)
D. Chrysof. hom. 17. in Genes.
D. Bonav. in opusc. B. Virg. cap. 8.
D. Petr. Damian. serm. 2. Nativit.

(9)
M. fol. 224. 225.

que cita para, à su parecer, autorizarlo, enmiende, para autorizar su parecer, creyendo, que algunos le citan para fortalecer la narracion Historial, en que varian muchos; y otros, porque los seguimos. Donde dize *El segundo Autor es Quintana, referiré sus palabras, en que no se hallará ni una que à milagro refuene: Dexete, porque intentando negar vna verdad, con las dos negaciones la afirma. Donde dize: Este Alcaçar es el que cercò Alì, no el muro, porque ya tenia toda la Villa ocupada, no lo crea, pues lo que avia ocupado era el recinto de la ampliacion de los Romanos, pero no entrò en la Villa antigua de los Griegos, (10) donde estava el Alcaçar, y el Apostolico Templo de Santa Maria la Real de la Almudena. Donde dize: Pudieramos trasladar lo mas de la Escritura Divina, y de las Historias humanas, (11) se le responde, que también nosotros, porque esta no es Ciencia, y si lo es, venciera à muchos el P. M. porque està muy enseñado à trasladar. Donde pregunta: Si estava empeñada Maria en que no entrassen por su puerta, y muro los Infeles; como no hizo este empeño, para que por otra no se introduxessen los Barbaros con tanto estrago? Diga con reverencia Maria Santissima, y se le responde, que si entraron por la Puerta de los Romanos, y mataron à muchos Fieles, lo merecieron sus culpas, y sino entraron por la de los Griegos, y reserbaron su vida otros muchos, lo recabaron sus lagrimas: ò por el profundo juicio de Dios, que es infondable: los Lugares que trae del Obispo Cano, traduciendo mejor el latin, se los puede vestir en buen romance, que le*

vendrán muy justos, y apropiados.

(10)
M. Ioan. Lopez de Hoyos,
& Quintan. Sup. cit.

(11)
Magist. fol. 228. y. 229.

§. III.

ENtra despues diziendo, (12) *El segundo prodigio que alega, es el que sucedió por los años de 1195. Ponga con legalidad el de 1197. sin dezir alega, ni, es el que sucedió: porque si le afirma, como le niega? Y si le niega, como le afirma? sabiendo, que segun enseñan los Dialecticos, Quando affirmatio est causa affirmationis, negatio est causa negationis; pero permite N. S. que al tiempo que el P. M. se oponè à vna cosa clara, aunque la repugne su voluntad, la afirme su entendimiento, y así quando escribimos, (13) *Cuya noticia, no dudamos se avria divulgado entre los Alarbes; replica diziendo, No era maravilla se dudasse entre infieles, lo que entre Catolicos no ha avido Autor antiguo que lo escriba: Mire si esto es jugar à los despropósitos, ò censurar con malicia? Pero pues se precia de tan buen Vaton, honesto, y verdadero restituyanos nuestras palabras, y se desvanecerà su calumnia, de que aun no estuvo libre el gran Padre San Agustin. (14) Donde hablando del Señor Rey Don Alonso el Bueno, para la prevencion, de la Batalla de las Navas, dice, *Què haria de rogativas à nuestra Señora de Atocha, aviendo experimentado, de su Real mano, en la Conquista de Madrid tantos favores, como arriba referiamos?* (15) Creeremos haria muchas Rogativas, si entoncés avia essa Soberana Imagen en la Villa, como, crea el P. M. q̄ el Señor Rey Don Alonso el Nono, fue quien ganò la milagrosa Batalla de las Navas; y el Señor Emperador Don Alonso el sexto, el que Conquistò à Madrid; aunque repi-**

(12)
M. num. 185.(13)
Histor. de la Almud. lib.
2. cap. 26.(14)
Tu autè vir honestus, & verax abstulisti verba mea, quæ dixi, & dixisti, quod ipse finxisti. Redde verba mea, & evanescet calumnia tua.
D. August. ad Julian. lib.
4. cap. 8.(15)
M. fol. 236. 237. y 239.

ta, que los Autores que citamos en nuestra Historia, *Es arte de embobar gente votal, Levedad y simpleza de animo: Como quien tiene de letargo cogida la cabeza, &c. pero Dummmodo pugnando superem, tu vince loquendo.* Y despues de leer el texto del margen, (16) quien se tiene por tan justo, donde dize, *Dando por verdadero todo lo milagroso referido, no se puede inferir sea nuestra Señora de la Almudena Vnica Patrona: supuesto que nuestra Señora de Atocha hizo otros mas prodigiosos, ella sola, y sin compañia.* Reforme, o explique estas proposiciones, porque no fueran bien, otros mas prodigiosos, ni ella sola, y sin compañia; pues la de Dios nuestro Señor nunca ha faltado à su gloriosa Madre: Donde dize luego; *Responderè, negando el que conociosse San Isidro à nuestra Señora de la Almudena,* (17) no lo responda, ni sea Amigo de tantas negaciones; porque el Santo conociò, y reverenciò, no solo à nuestra Imagen de la Almudena, sino à otras muchas de Madrid, y su comarca; y negandolo se opone à las mas classicas Historias; à las Informaciones de su Beatificacion, y Canonizacion; à las Lecciones de su Rezo; (18) y à las Bulas Pontificias, que declaran el tiempo en que durmiò en el Señor el Glorioso San Isidro; como lo verá despues.

§. IV.

Prosigue contradiciendo el Patronato de nuestra Señora de la Almudena, sin persuadirse el P. M. à que le adquiriò, no solo por la mas Antigua, sino por la Vnica, que se adorò algunos siglos en Madrid. Y dize que esto es seguir el rito de

(16)

*Aspiciat lucem, qui vult
Da mare tenebras,*

*Qui carpit mores, sit sine
Labe prius.*

*Cor Deus iniusti nebulis
obnubilat arvis.*

*Exiit ex formam fitque
repente fera.*

*O. ven. Monofitica. n.
25.*

(17)

M. fol. 242.

(18)

*Ioh. Diacon. in vit. S.
Isidori.*

Leccio 4. Die 15. Maij.

de nuestra fantasia, (19) porque no es Patrona, aunque la Imperial Villa celebre en su Iglesia las funciones capitulares en Votos, Rogativas, y Procesiones publicas, y tenga en su Trono elculpidas sus ilustres Armas; puesto que antiguamente, encima del Portico de la Iglesia de San Salvador, tenia esta Villa la Sala de su Ayuntamiento, como dize Quintana, dõde celebrava las funciones capitulares en votos, y de mas cõgressos publicos: Todo lo qual debe reformat el P. M. dando mejor exposicion al Texto de Quintana, (20) quien solo escribe Encima del Porticu desta Iglesia, tenia antiguamente esta Villa la Sala de su Ayuntamiento; empero, no dize que su Concejo sacaba de allí las Procesiones, ni hazia en ella las Rogativas, ni los Votos, sino en la Iglesia Mayor de Santa Maria de la Almudena, en la conformidad que lo explicamos en su Historia, (21) y quantos solemnizaron en nuestra Iglesia, fue por reverenciar allí à su Milagrosa y Antigua Patrona; pues, como cõsta del mismo Quintana, y de otros, (22) la primera vez que entrò la Soberana Imagen de Atochia en Madrid, fue por los años de 1562. en el peligroso accidente del Señor Principe Don Carlos, y en esta ocasion no consta fuesse en ombros de sus Capitulares, como lo han acostumbado despues: en cuya proposicion ha convenido tambien el P. M. aunque incautamente, como algunos de los suyos. (23) Y así no diga, que en razon del Patrocinio *Tuvieramos el pleyto quixà con algun devoto de la Antiquissima Imagen de la Concepcion, que se reverencia en San Salvador, sino con alguno de los devotos, pues todos lo somos para defender este Purissimo Misterio, creyendo que por lo que*

(19)

M. num. 194.

(20)

Quint. Antig. de Madrid.
lib. 1. cap. 47. fol. 66.

(21)

Histor. de la Almud. lib.
2. cap. 36.

(22)

Quint. Ant. N. S. de
Atoch. lib. 2. c. 15.
Pereda Patron. de Madrid.
lib. 3. cap. 5.
Fr. Fern. Camarg. Epi-
tom. Hist. an. 1563.
Inchirid. de los tiemp.
Adic. an. 1562.

(23)

M. cap. 15. fol. 173. Y
245.

representa su gloriosa Imagen, no solo es Patrona de Madrid, sino de las Españas; desde que en ellas le establecieron, nuestro Patron S. Iago, y sus Discipulos; cõ q̃ si quiere que de la antigüedad se deduzca el Patronato de las Sagradas Imagenes, sepã que despues de la nuestra del Almudena, es la mas antigua de Madrid, la de la Concepcion, segun el Arçobispo Don Garçia de Loaysa, y Pedro de Alcocer; (24) aunque mas fundamento ay para colegir lo es la de la Flor, que en ausencia de nuestra Milagrosa Imagen hizo pintar en su Iglesia el Señor Emperador Don Alonso el Sexto, segun lo dexãmos escrito. (25) Despues nuestra Señora la Mayor que se adora en el Real Colegio de nuestra Señora de lo Loreto, de Niñas Huerfanas, y antes del incendio estuvo colocada en la Puerta de Guadalaxara: Despues nuestra Señora de la Minerva, que se reverencia en la Parroquial del Apostol San Andres; segun lo depone su Docto Cura el Doct. D. Gaspar de los Reyes: (26) Despues la Madre de Dios de la Estrella, que se adora en la Parroquial de San Miguel de los Ochoes: Despues la de nuestra Señora de la Esperança, que reverenciamos en la Parroquial del Apostol San-Iago, y la primera ante quien el Señor Felipe Segundo, hazia rogativas publicas, y en ocasion de algunas enfermedades, ordenava se la llevassen en Solemne Proçesion à su Real Palacio, como todo se colige de Quintana, (27) y no por ser la preelegida por su Catholica Magestad, convendrã el P. M. en que sea la *Principal, y Unica Patrona de Madrid*: Despues pondrẽmos à la Milagrosissima de los Remedios, que adoramos en la Parroquial de San Ginès, y si huvieramos

(24)
Arzob. Loaysa, y Alcocer, segun Quint. Antig. Mad. cap. 47. fol. 66.

(25)
Hist. de la Almud. lib. 2. cap. 3.

(26)
Doct. Reyes Compend. de los Proçes. de S. Maria de la Cabeza, fol. 20.

(27)
Quint. vbi sup. cap. 45. 53. 56. & 74.

de hazer mencion por su Antigüedad, de quantas son con culto reverente solemnizadas en essa Imperial Villa, aunque fuera empresa ardua, no imposible.

CAPITVLO XIV.

Consutanse los Capítulos del Padre Maestro, desde el diez y nueve, hasta el veinte y tres.

§. I.

PARA probar, que Nuestra Señora de Arocha es la segunda Imagen, que venerò toda España, y la primera de Madrid; entra con gravíssima energia el P.M. afirmando, (1) que fue la primera Casa de Oracion de estos Reynos de Castilla, y siendo assi, que esta ¡impracticable proposicion hemos refutado muchas vezes, la excita tantas mas, que es preciso, aunque con fastidiosa prolixidad, bolver à prevenirle, diciendo, que honra poco à esta que llama cultamente *Pene insula*, pues quiere, que no se esclareciesse con la luz del Santo Evangelio, hasta por los años de sesenta, en que su Pseudo Juliano, (2) dize, que vino à promulgarle el Apostol San Pedro, y caso negado, y no concedido, que traxesse à la Soberana Imagen de Arocha este año, ni aun el de cinquenta. segun lo coligen algunos de Flavio Dextro, (3) como quiere que no huviesse Casa de Oracion en estos Reynos, quando años antes avian predicado en ellos nuestro Patron San-Iago, y sus Discipulos? Y quando, en sentir

(1)
Mag. cap. 19.

(2)
Julian in Chronicon
ann. 60.

(3)
Dextro an. 35. 36. & 50.
M. Vibar. ibi. Caro, &
alijs.

del mismo Dextro con otros, de los quinze Mil Fieles, que salieron dispersos de Jerusalem, aportaró à nuestra feliz España mas de quinientos? Porque fuesse la primera despues de Galilea, Judea, y Samaria, que recibiesse la Fè de Jhu Christo: pues siendo esto constante, como el que nuestro Apóstol, y sus Discipulos erigieron innumerables Iglesias, por què se ha de persuadir el P. M. à que essa Venerable Casa fue la primera de los Reynos de Castilla? No conoce que essa escritura, no puede ser Tradicion de tan Doctíssimo Convento? Y que si la ay fue puesta por algun devoto Lego, con pia afeccion, sin prevenir esta juiciosa repulsa? Mire que ofende à tantos, y tan Sabios Varones, como ilustran, y han ilustrado su Religion Sagrada, afirmando, que han assentido à desproporcion tan solemne: ò sino haga que lo firmen quãtos inadvertidamente aprueban su Apologetico, y entonces creerèmos, que està pervertido todo el Ordẽ de las Historias Ecclesiasticas, y que nuestro Glorioso Patrõ, y sus Discipulos no levantaron las Iglesias de Toledo, Madrid, Segovia, Palencia, Avila, Salamanca, Valladolid, Talavera, Coria, Astorga, y otras muchas que dexamos menciónadas, (4) y en cuyas Ciudad es (como aun su Juliano afirma) especialmente en las que eran Conventos, (5) dexaron Obispos que instruyessen à los Fieles. Y del mismo sentir es Flavio Dextro, con otros, lo qual coligen de los Hechos Apostolicos, y de Gravíssimos Escritores, que puede registrar en nuestra Historia; luego si para todas las Iglesias que erigian, constituian Obispos, y colocavan en ellas Imagenes Sagradas de nuestro Redẽptor, y de su Madre Puríssima. Siendo tantas las que enri-

(4)
Histor. de la Almud. lib.
2. cap. 13.

(5)
*Constituunt per singulas
Ecclesias Presbiteros.* Acta
Apost. cap. 4.
S. Irene. advers. Hæres.
lib. 1. cap. 24. & lib. 4.
cap. 63.

*In singulis Civitatibus
presunt Conventibus erant
Episcopi.* Julian. in advers.
far. pag. 29. à n. 113.

Post

quecieron nuestra venturosa España, como intenta establecer el P. M. por Tradición constante, que fuese la Ermita de nuestra Señora de Atocha la primera Casa de Oración de estos Reynos, aunque fuera consagrada por el Principe de los Apostoles, tantos años después de muerto nuestro Glorioso Patron? Y como afirma resolutoriamente, que es Tradición, y que la dexamos, con la misma fuerza que pretendemos rengan las nuestras, quando esta en que funda el argumento *ad hominem*, solo la reputamos por *Inscripcion moderna*, opuesta à las mas Verdaderas, y autenticas Historias de la Venerable Antigüedad, por lo que no merece el respetoso vocablo de Tradición: etgo, &c.

§. II.

Redarguye el P. M. diciendo, *El Maestro Gil Gonzalez, ni el Lic. Geronimo de Quintana, hazen memoria del origen de la Santa Imagen de la Almudena, luego sus Tradiciones de pocos años à esta parte se han alterado*, (6) pero es fallísima esta consecuencia, por nazer su raiz de vn argumento negativo, y conforme à derecho, mas fee se deve dar à vn testigo q̄ afirma, que à Mil que callan, (7) y no dizen lo contrario; pues siendo esto cierto, ya conoce el P. M. que no solo vno, y dos, sino muchos, le hemos alegado, que corroboran nuestras piadosas Tradiciones; haziendo mas fee que la deposición de Gil Gonzalez, el qual hablando de nuestra Iglesia, solo escribió; *Tiene vna Imagen de mucha antigüedad*, (8) donde cabe toda la que tiene, pues no determina, ni se opone à ella, del

Post praesules, Tarraconensis, Hispanensis, Tolitanus, & alij Sacras Aedes, vel Oratoria Virgini dedicarunt Dext. an. 37. & 38. & ibi. Tama. de Varg. Caro, & Bibar.

Mart. de Roa Patron. de Cord. y S. de Ezija. Iacob. Pamelij. Adnotatio, Ad Tertulian. num. 182. cap. 12. latissime.

(6)
Mag. fol. 149^a

(7)
Vnico affirmatibe deponenti, magis credita quam mille negativis deponentibus. D. Ioan. Gutierrez, allegat. 6. ex num. 1. Farinac. in Praxi crimin. quest 65 n. 20. & 201. D. Thom. Carlebal. deludicijs, tit. 2. disp. 3. n. 18.

(8)
M. Davila Theatr. de Mad. l. 2. c. 1. y f. 141.